(61)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 061 -2004-AGN/J

Lima, 27 FEB. 2004

Vista, la documentación adjunta sobre adeudos por concepto de pago de pensiones de un grupo de alumnos de la Carrera Profesional en Archivos de la Escuela Nacional de Archiveros y propuesta de amnistía para el pago de moras correspondiente al año 2003;

CONSIDERANDO :

Que, es política Institucional, promover, apoyar y realizar la formación profesional y capacitación especializada en Archivística;

Que, con Informe N° 001-2004-AGN/OTA-OF-AHC se hace de conocimiento de la Oficina Técnica Administrativa la relación de alumnos de la Carrera Profesional en Archivos que adeudan el pago de pensiones y moras pertinentes, correspondiente al año 2003;

Que, mediante Informe N°- 020 -2004-AGN/OTA de fecha 20 de Febrero de 2004, la Oficina Técnica Administrativa considerando la situación económica de los alumnos involucrados y a efectos de facilitar el pago de las deudas que permitan afrontar los gastos institucionales, propone a la Jefa Institucional, que por única vez y en forma excepcional, conceder una amnistía con relación al pago de moras provenientes de los adeudos señalados, a los alumnos que al 19 de marzo de 2004 cancelen las pensiones pendientes del año 2003;

Que, mediante Informe N°- 050 -2004-AGN/OGAJ de fecha 27 de Febrero de 2004, la Oficina General de Asesoria Jurídica recomienda declarar procedente la exoneración del pago de moras a los alumnos de la Escuela Nacional de Archiveros, por concepto de pensiones atrasadas correspondiente al año 2003(primer y segundo semestre) conforme a lo expuesto por la Oficina Técnica Administrativa, debiendo realizarse el pago de las pensiones adeudadas hasta el 19 de marzo del presente año, fecha en la que vencerá la exoneración;

Que, la Jefatura Institucional considerando la opinión precedente, estima conveniente exonerar del pago por concepto de MORAS a los alumnos de la Carrera Profesional en Archivos que al 19 de marzo de 2004 cumplan con cancelar sus adeudos por concepto de pensiones correspondientes al año 2003;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE :

./

/.

ARTICULO PRIMERO .- DISPONER *la* ***EXONERACIÓN*** *del pago de* ***MORAS*** *provenientes de adeudos por concepto de pensiones mensuales de la Carrera Profesional en Archivos 2003 de la Escuela Nacional de Archiveros, a los alumnos que al 19 de marzo de 2004, cancelen las mensualidades pendientes de pago conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.*

ARTICULO SEGUNDO.- *La Oficina Técnica Administrativa en coordinación con la Escuela Nacional de Archiveros, dispondrán las medidas pertinentes para efectivizar la presente resolución.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación